



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE
INSTRUCTORES**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los CATORCE (14) contratos la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$178.033.333,00), conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.</i>
PLAZO:	<i>Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación del centro que hace parte integral del estudio previo sin superar el 19 de diciembre de 2023 - Resolución No.1-02623 del 2022 Calendario Académico.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Los municipios del área de influencia del Centro de Formación. Garzón, Gigante, Guadalupe, Altamira, Suaza, Tarqui, Agrado y El Pital, Departamento del Huila, Colombia.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica del centro o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector de Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas



en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron las funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación y por ende compromiso de los Centros, estableciendo entre ellas las de: 1. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 3. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción; por consiguiente, y dado que se deben cumplir con las metas establecidas, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

De conformidad con el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Igualmente el SENA, ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Adicionalmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a la fecha no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por cuatro (4) meses; el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila está en la obligación legal de garantizar la



continuidad de sus procesos, lo cual implica la necesidad de contar con el personal necesario durante la vigencia 2023. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

Por lo tanto, la suscripción de los contratos de prestación de servicios personales el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila por un término de Cuatro (4) meses con llevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

A su vez, la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”. Por ende, la celebración del presente contrato de prestación de servicios está justificado NO por la insuficiencia de personal, sino por la carga de trabajo del personal de planta con el que actualmente cuenta el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

Igualmente, El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y



conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Teniendo en cuenta lo anterior el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

De esta manera para el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2023 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hace necesario e indispensable para el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila contratar CATORCE (14) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación durante la vigencia 2023, conforme al Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

Por lo anterior, ante la necesidad temporal que le asiste al Servicio Nacional de aprendizaje SENA Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, y fijado el plazo que ha sido determinado en el presente estudio previo teniendo en cuenta las características especiales del servicio que pretende brindarse a la entidad en cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan de acción, plan de Gobierno y la proyección de actividades que se presentan, siendo en este sentido indispensable cubrir temporalmente la necesidad para hacer frente a situaciones coyunturales de la entidad y apoyar las labores de los empleados de planta, teniendo en cuenta la inexistencia de personal, su insuficiencia por la sobrecarga de actividades o la falta del grado de especialidad debido a las características intuitu personae e idoneidad previstas para el perfil que fue diseñado en el presente estudio, bajo los lineamientos y directrices que establece la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En cumplimiento de lo anterior y revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, se certifica que no se cuenta con personal suficiente, toda vez que los 22 instructores de planta con una asignación horaria mensual de 128 horas directas a la formación y 42 horas a actividades administrativas y un (1) instructores con perfil de investigador resultan insuficientes para la atención de aproximadamente 66 fichas de formación titulada (Presencial, a Distancia y Virtual) con 2110 aprendices; así mismo las metas asignadas en formación complementaria (Presencia y Virtual) ascienden a 31.089 cupos, por lo que resulta necesario la contratación de CATORCE (14) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación durante la vigencia 2023, conforme al Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

Para la vigencia 2023, se establecieron para el Centro de Formación, las siguiente metas en formación REGULAR. Descontando los aprendices de programas especiales se tiene:



Complementaria aprendices: 24.443 aprendices
 Formación Virtual: 13.484 aprendices
 Total complementaria + virtual: 37.927 aprendices

Código Centro	Centro	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA			
		Metas	Ejecución	Meta Certificación	Ejecución Certificación
9525	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	24.443	11.057	18.710	2.135

Formación titulada

Conforme a la Circular 3-2023-000128 del 19 de julio de 2023 mediante la cual se dan lineamientos para la IV oferta educativa 2023 y considera el aumento de los 90.000 cupos a nivel nacional; se requiere la continuidad de algunas especialidades para atender las formaciones actuales y la nueva formación que se encuentra en convocatoria.

SENA - DIRECCION GENERAL

Metas 2023 por Centros de Formación (aumento 93.000 tecnólogos)

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial					TECNOLOGOS - Formación Virtual				
				Metas Cupos inicial	Incremento correspondiente a 90.000	Incremento correspondiente a 3.000 cupos TIC	META CUPOS Ajustada	Metas Cupos inicial	Incremento correspondiente a 90.000	Incremento correspondiente a 3.000 cupos TIC	META CUPOS Ajustada		
41	REGIONAL HUILA	9116	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	710	296	0	1.006	637	0	0	0	637	
41	REGIONAL HUILA	9525	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	1.082	448	0	1.530	650	0	0	0	650	
41	REGIONAL HUILA	9526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	896	405	0	1.301	692	0	0	0	692	
41	REGIONAL HUILA	9527	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2.487	901	30	3.418	976	200	0	0	1176	
41	REGIONAL HUILA	9528	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	1.352	605	30	1.987	940	0	0	50	990	
TOTAL CENTROS DE FORMACIÓN				208.764	78.736	1.050	288.550	159.136	11.264	1.950	172.350		
TOTAL Incremento 90000					78.736				11.264		90.000		
TOTAL Incremento 3000						1.050				1.950	3.000		

En el mismo sentido, considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", teniendo en cuenta el volumen de trabajo que tiene a su cargo el área, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios por un plazo mayor a los cuatro (4) meses establecidos en el numeral 3 de la circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y la ESAP y Circular SENA No. 3-2022-000192 del 9 de Noviembre de 2022, el cual no superará el término de la vigencia fiscal 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales



con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán funciones públicas, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no son sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Desarrollar personalmente las acciones de formación asignadas, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, el calendario académico, el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.2** Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y el Código de Integridad del SENA.
- 2.3** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 2.4** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.5** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 2.6** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.7** Crear y actualizar permanente el Portafolio del instructor en el LMS y orientar a los



- aprendices acerca de la creación de su portafolio en el LMS.
- 2.8** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.
 - 2.9** Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.
 - 2.10** En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.
 - 2.11** Presentar acta de cierre de ejecución de las fichas asignadas al terminar la etapa lectiva, garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y el registro de la modalidad de etapa productiva de los aprendices.
 - 2.12** Apoyar procesos de Registro calificado y/o Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 - 2.13** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.
 - 2.14** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 - 2.15** Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
 - 2.16** Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General.
 - 2.17** En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
 - 2.18** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.
 - 2.19** Informar oportunamente, al Coordinador Académico y al supervisor de contrato cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.
 - 2.20** Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014.
 - 2.21** Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.
 - 2.22** Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - 2.23** Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo.



GFPI -G – 040.

- 2.24 Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados.
- 2.25 Entregar los formatos de seguimiento diligenciados al Coordinador Académico y en caso de ser requerido reportar para plan de mejoramiento de aprendices o novedad según sea el caso.
- 2.26 Realizar la planeación de actividades junto con los aprendices asignados concertando las actividades a desarrollar, fechas y horarios para presentación de las evidencias.
- 2.27 Participar de las charlas informativas brindando las orientaciones respectivas sobre la planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva, programadas por el Centro de Formación en el último trimestre de la etapa lectiva.
- 2.28 Apoyar en la formulación del proyecto productivo a los aprendices interesados en desarrollar su etapa productiva mediante esta modalidad.
- 2.29 Apoyar a los aprendices en la consolidación de documentos requeridos para la finalización de su etapa productiva, paz y salvo y certificación académica.
- 2.30 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Garzón y los municipios del área de influencia del centro de formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico y/o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo).

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro



Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3368550 de 2022	Edna Alexandra Villanueva	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad GESTION EMPRESARIAL.	316 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.234.667,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.440.000,00.) b) y un pago final por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.834.667,00.), por el mes de diciembre de 2022.	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3340890 del 21 de enero del 2022	Vilmer Andrés Méndez Murcia	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad Procesamiento de Alimentos	10 meses y 26 días.	El valor total del contrato \$40.164.830, honorarios de \$3.696.150, los cuales se pagarán al contratista por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado.	Contratación directa



CO1.PCCNTR. 3357501 del 22 de enero del 2022	Lola Fernanda Herrera Hernández	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, ESPECIALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA.	10 meses y 26 días.	El valor total del contrato \$40.164.830, honorarios de \$3.696.150, los cuales se pagarán al contratista por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado.	Contratación directa
---	--	--	------------------------------	--	-------------------------

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Garzón, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.


CARLOS
ANDRÉS
JIMÉNEZ
MOREA


Firmado digitalmente por CARLOS
ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA
Fecha: 2023.08.17 18:36:12 -05'00'

Carlos Andres Jimenez Morea
Subdirector (E)

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila


Proyectó: Lorena Maria Gutierrez Quintero – Profesional G 04 C.A.D.P.H.


Revisó: Emilcen Gutierrez Nuñez – Coordinadora de Formación Profesional Integral C.A.D.P.H


Revisó: Humberto Vargas Angel – Coordinador Académico C.A.D.P.H


Revisó: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista Gestión Contractual



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, Catorce (14) personas naturales con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1323 del 10 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA


A la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila a contratar en la vigencia 2023 los servicios de, Catorce (14) personas naturales con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida”*.


La subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Neiva, Huila.


Autorización No. 444 de fecha 29 de agosto 2023 de la Dirección Regional Huila.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Proyectó: Lorena María Gutiérrez Quintero – Profesional G 04 C.A.D.P.H. 

Revisó: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista C.A.D.P.H. 

Vo.Bo.: Carlos Andrés Jiménez Morea – Subdirector de Centro (E) 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado contratista Dirección Regional Huila 

Anexo: Estudio Previo



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
2.195.013.000														
SALDO														
2.016.979.667														
% UTILIZADO:														
ELABORADO POR:														
Nombre: EMILCEN GUTIERREZ NUÑEZ														
Teléfono: 3142006008														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
													PROFESIONALES	
REGIONAL HUILA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	2	3	19	1/09/2023	19/12/2023	\$3.500.000	\$ 25.433.333				ESPECIALIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS. COMPETENCIA: PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL. Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés"
REGIONAL HUILA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000,00	\$ 12.716.667			De acuerdo al diseño curricular	Educación: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN LA FASE DE REQUISITOS Y ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE, INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES, UML, METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. Experiencia Laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	ASISTENCIA EN LA FUNCION PÚBLICA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000,00	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	Requisitos académicos: profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: alternativa 1 profesional en administración pública, derecho, economía, ciencias políticas, o afines alternativa 2 tecnólogo en gobierno local, tecnólogo en gestión empresarial, administración empresarial, pública o afines. Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, preferiblemente en el sector público alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de labores como servidor público, en cargos afines al programa
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000,00	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	"Requisitos académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22:ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional 223:ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral: opcion 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asitreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaopcion 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docenciaopcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia"
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGRICOLA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	"Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingeniero Agrónomo Ingenieros Agrícolas Ingenieros Ambientales Tecnólogo En Producción Agrícola O En Riego Y Drenaje Y Manejo De Suelos O Mecanización Agrícola Administrador De Empresas Tecnólogo En Administración Agropecuaria Contador Con Enfoque Agropecuario Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto"
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios	2	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000,00	\$	25.433.333	De acuerdo al diseño curricular	"Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	Educación: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO FINANCIERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN. Experiencia:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MERCADEO
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	RECREACIÓN Y DEPORTE Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O AFINES. PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE O AFINES.
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	SALUD Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	Educación : EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR: UN ENFERMERO PROFESIONAL, O MÉDICO GENERAL, O TECNÓLOGO EN SALUD, O TECNÓLOGO EN APH, O TECNÓLOGO EN ENFERMERÍA O EN CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE URGENTE EXPERIENCIA LABORAL:
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	PRODUCCION GANADERA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.667	De acuerdo al diseño curricular	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión¿especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal,agro industrializacion láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria"
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	FORMACION TITULADA/COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCION Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios	1	3	19	1/09/2023	19/12/2023	3.500.000	\$	12.716.666,67	De acuerdo al diseño curricular	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO EN: TÉCNICO CONSTRUCCIÓN TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EDIFICACIONES TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA DE:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHhbermeo HECTOR ANGEL BERMEO CASTILLO
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-24-4:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1323	Fecha Registro:	2023-01-10	Unidad / Subunidad	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.618.694.000,00	Valor Total Operaciones:		575.626.305,00	Valor Actual.:	2.194.320.305,00	Saldo x Comprometer:	722.458.101,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1323	Fecha Registro:	2023-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE R	VALOR BLOQUEADO
952545 CENTRO AGROEMPRESARIA L Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-04-20	1.618.694.000,00	575.626.305,00			
					Total:	1.618.694.000,00	575.626.305,00	2.194.320.305,00	722.458.101,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN EL C.A.D.P.H. Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO
 Firmado digitalmente por JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO
 Fecha: 2023.07.24 16:49:14 -05'00'

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO
 Coordinador Administrativo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, requiere contratar los servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación Profesional de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente de acuerdo a lo contenido en el plan de contratación anexo, para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los 16 de Agosto de 2023.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo.Bo. Diego Fernando Villalba Artunduaga – Coordinador (E) Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga

Revisó: Emilcen Gutiérrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional CADPH

Proyectó: Irma Lizeth Gutiérrez Guzmán – Profesional G 2 (E) Gestión Talento Humano CADPH

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO
DEL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL HUILA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que las contrataciones para los Servicios Personales se encuentran incluidos en éste.

Para mayor constancia se firma en Garzón, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2023.

CARLOS
ANDRÉS
JIMÉNEZ
MOREA

Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRÉS
JIMÉNEZ MOREA
Fecha: 2023.08.17
18:34:30 -05'00'

Carlos Andrés Jiménez Morea
Subdirector (e)

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyectó: Humberto Vargas Ángel – Coordinador Académico

Revisó: Emilcen Gutiérrez Nuñez – Coordinadora de Formación

Revisó: Emerson Manchola Medina - Abogado Contratista



Autoguardado PAA 2023 M18 Publicado en SECOP Pública Clasificada Guardado Emerson Machula Medina

41_9525_202 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de SALUD

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
887		41_9525_224 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de CONSTRUCCIONES	August	August	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	NA	Huila
898		41_9525_225 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	August	August	51	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		4.833.100 COP	4.833.100 COP	No	NA	Huila
899		41_9525_226 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de CONTABILIDAD	August	August	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	NA	Huila
900		41_9525_227 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de RECREACION Y DEPORTE	August	August	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	NA	Huila
901		41_9525_228 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA	August	August	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	NA	Huila
902		41_9525_229 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de FUNCION PUBLICA	August	August	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	NA	Huila
903		41_9525_230 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA	September	September	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		12.716.667 COP	12.716.667 COP	No	NA	Huila
904		41_9525_231 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA	September	September	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		12.716.667 COP	12.716.667 COP	No	NA	Huila
905		41_9525_232 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA	September	September	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		12.716.667 COP	12.716.667 COP	No	NA	Huila
906		41_9525_233 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el centro agroempresarial y desarrollo pecuario del sena regional huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA	September	September	120	Day(s)	Contratación directa.	National Termito		12.716.667 COP	12.716.667 COP	No	NA	Huila

Acquisitions

Lista Modo Filtro Pública Clasificada(Todos los empleados Sin Restricción) Accesibilidad: todo correcto

19°C Uvita 4:59 p. m. 16/08/2023

MEMORANDO

41-9525- 101-

Garzón,

PARA: Grupo Administrativo

DE: Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila (E).

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se inicien los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: *“Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad requerida”*.

Cordialmente,

CARLOS
ANDRÉS
JIMÉNEZ
MOREA

Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRÉS
JIMÉNEZ MOREA
Fecha: 2023.08.17
18:33:29 -05'00'

Carlos Andrés Jiménez Morea
Subdirector de Centro (E)